

Presidente

D. Javier Luna

Concejales

D. José Angel Egea

D. Javier Gil Ansa

D. Miguel Angel Ruiz

D. Manuel Cruz García

D. Martín Izuriaga

D. José-Julian Eraso

Olite, 29 de Diciembre de 1983 - Ordinaria

En la Ciudad de Olite, siendo las veinte horas del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Javier Luna Echarrri y previa citación al efecto en forma reglamentaria comparecen los Señores Concejales de este Ayuntamiento Don José Angel Egea Adot, Don Javier Gil Ansa, Don Miguel Angel Ruiz Escalera, Don Manuel Cruz García, Don Martín Izuriaga Díez, y Don José-Julian Eraso Erro para celebrar sesión Ordinaria.-

Defan de asistir: Don Luis Celayeta González que justifica su ausencia y Don Javier Garde Chueca, Don Javier Corcuin Ortigosa, y Don José-Maria Algarra Ayesta que no la justifica.-

1º x Aprobación Acta anterior Por el Sr. Alcalde se ordena la apertura de la sesión con la lectura del Acta de la anterior y hecho fue aprobada por unanimidad.-

2º x Pendiente modificaciónes en Condicionado Subasta de Hierbas.- Por la Comisión de Agricultura se informa a la Corporación de que no ha llegado al estudio de las modificaciones a introducir en los condicionados para la subasta de las hierbas de las Corralizas municipales como se acordó en el Pleno pasado y que necesita ampliación de plazo para fijar una postura definitiva, por lo que la Corporación acuerda: 1º) Conceder de plazo, hasta la próxima sesión de pleno que se celebre para la presentación de un condicionado actualizado.

2º) Darse por enterada del informe del Sr. Secretario en el sentido de que de cualquier manera las hierbas deberán estar adjudicadas en firme al menos tres meses antes del 29 de Junio próximo, como determina el título 4º, apéndice uno punto 21.º



del R.A.M.N., contando con que pueden producirse hasta tres subastas y se cuenta únicamente de tiempo hasta la última semana de Marzo, ya que en caso de no estar adjudicadas en esa fecha los actuales rematantes tienen derecho a retener, por un año, las Corralizas con un incremento en el precio de un 5 %.

liquidación Construc-
ora Agrupación ERRI-
BERRI

3º x La Comisión de Urbanismo informa a la Corporación de que respecto de la situación de la liquidación definitiva con la Constructora de la Agrupación ERRI-BERRI no ha llegado a la aclaración total sobre la cantidad definitiva a liquidar por la urbanización por lo que la Corporación concede a la Comisión un plazo hasta el próximo pleno para que concrete definitivamente la postura municipal.

ordenanzas sobre Contribu-
ciones especiales.

4º x Vistas por la Corporación las Ordenanzas sobre Contribuciones Especiales y la Fiscal General que fueron aprobadas provisionalmente por acuerdo de 24 de Noviembre pasado, por la Corporación se acuerda: Facilitar a los Corporativos fotocopia del texto de dichas ordenanzas dándose por enterados de la Normativa que regula esta actuación municipal y en concreto el Capítulo 15 del R. Haciendas Locales que cita en su informe el Secretario.

Sentencia sobre recur-
so D. Urquía

5º x La Corporación, vista la Sentencia del Tribunal Administrativo de S.E. la Diputación Foral cuyo fallo textualmente dice: Que debemos declarar, como declaramos, la inadmisibilidad del Recurso de Alzada interpuesto por Don Ignacio Urquía Mnsua contra Acuerdos de 30 de Noviembre y 26 de Octubre de 1982 del Ayuntamiento de Olite, sin perjuicio de las acciones de que se crea asistido para hacerlas valer ante quien corresponda, acuerda mostrarse enterada.

6º

Por la Corporación se acuerda: Iniciar las gestiones

Soluciones a solares
de Agrupación ERRI-
BERRI

Encargado d. Alcalde

7º x
Situación de Deposi-
taria Municipal

oportunas encaminadas a incluir los solares de propiedad municipal de la Urbanización ERRI-BERRI en el Plan de Promoción Pública de la Vivienda, no obstante y como paso previo deberán iniciarse contactos con los propietarios de las fincas de la cabecera del Parque de Deportes con el fin de intentar llegar a un acuerdo para que dichas fincas pasen a propiedad municipal para ampliación del parque y a poder ser por permutas de los solares antedichos.

Se da cuenta a la Corporación de la situación que atraviesa la Depositaria Municipal de falta absoluta de liquidez y con unos pagos pendientes, a la fecha, por importe de 3.115.330,- pesetas y un saldo deudor en la cuenta de repartimientos con Diputación de 17.928.697,- pesetas, contra unas existencias en metálico de 891.232,- pesetas y unos cobros sin realizar, incluido el expediente de morosidad, en trámite por el Agente Ejecutivo, todo ello por importe de 3.120.623,- pesetas.

En el mismo sentido por el Secretario Interventor se comunica a la Corporación que las cuentas del ejercicio económico de 1982, aprobadas en sesión de doce de Abril de 1983, con un déficit de seis millones ochenta y seis mil ciento setenta y cuatro (6.086.174,-) pesetas y que fueron confeccionadas en los impresos antiguos no han sido presentadas en Diputación al no haberse cumplimentado por el Depositario Municipal la nueva modelación al respecto a pesar de los requerimientos expresos hechos al mismo.

Por la Corporación se acuerda: 1º) Mostrarse enterados de la situación de iliquidez que presenta la Depositaria Municipal y respecto de la remisión de las cuentas a Diputación foral, requie-

